



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



DECRETO DE ALCALDIA N° 004 -2019-AMPI

Ica, 26 FEB. 2019

VISTO, la propuesta de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización sobre formalizar la acreditación a los Agentes Participantes identificados en el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°003-2018-MPI, la Municipalidad Provincial de Ica ha emitido la normatividad, que establece los procedimientos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes para el Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, en cumplimiento de la referida ordenanza se ha inscrito y evaluado los correspondientes documentos de las organizaciones de la sociedad civil que lo han solicitado, dentro de los plazos establecidos y en permanente diálogo con sus representantes;

Que, como resultado del mencionado proceso solicitaron su Registro en el Libro de Agentes Participantes así como la acreditación las siguientes personas y organizaciones:

Expediente N° 1359- Junta Vecinal de la Urb. Santo Domingo de Marcona I y II Etapa, Expediente N° 1350 – Asociación Diabet's Control, Expediente N° 1397 – Junta vecinal de Santa Rosa de Cachiche, Expediente N° 1475 – Institución Educativa N° 25 "Emilia Barcia Boniffatti", Expediente N° 1477 – Comité de Gestión de Desarrollo Urbano de la Urb. San Miguel-La Viña, Expediente N° 1509 – Dirección Regional Agraria Ica, Expediente N° 1519 – Junta Directiva Vecinal de Botijería Angulo Sur, Expediente N° 1530 – Gerencia Regional de Desarrollo Económico –Ica, Expediente N° 1533 – I.E.I. N° 146-Las Casuarinas, expediente N° 1541 – Dirección Regional de Salud Ica, Expediente N° 1588 – Club Social Cultural Deportivo Los Viñedos, Expediente N° 1590 – Asociación de Propietarios de la Urb. Pedreros, Expediente N° 1594 – Junta Vecinal de la Urb. San Isidro, Expediente N° 1597 – Tenencia de Gobernaduría de los sectores Conjunto Habitacional Fonavi La Angostura II y III Etapa, Expediente N° 1613 – Municipalidad Distrital de Pachacutec, Expediente N° 1614 – Municipalidad Distrital de Pachacutec, Expediente N° 1623 – Universidad Alas Peruanas, Expediente N° 1631 – Junta Directiva del Pueblo Joven "Sebastian Barranca-Ica", Expediente N° 1635 – Frente de Desarrollo Juntos por Comatarana-FDJC, Expediente N° 1660 – Sociedad de Beneficencia Pública de Ica, Expediente N° 1661 – La Red Nacional de Promoción de la Mujer-Ica, Expediente N° 1664 – Asociación de Moradores de la Moderna III Etapa, Expediente N° 1665 – Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía-Ica, Expediente N° 1669 – Junta Vecinal de la Urb. San Joaquín 1ra Etapa Zona "B", Expediente N° 1674 – Asociación Cultural Social Moradores de la Urb. El Carmen, Expediente N° 1679 – Institución Educativa Inicial N° 01-San Joaquín, Expediente N° 1680 – Municipalidad Distrital de Ocucaje, Expediente N° 1681 – Asociación de Propietarios Urb. Las Palmeras de Ica, Expediente N° 1691 – Asociación de Desarrollo Comunal de Cachiche, Expediente N° 1692 – Dirección Regional de Energía y Minas de Ica, Expediente N° 1693 – Dirección Regional de Energía y Minas de Ica, Expediente N° 1694 – Institución Educativa N° 222321 "Alberto Casavilca Curaca", Expediente N° 1698 – Comité de Gestión Puente Grau y Puente Cutervo,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPI, de fecha 15 de Junio del 2013, se aprobó el Régimen de Aplicación y Sanciones Administrativas (CISA), el cual no está actualizado con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que dispone que durante el año 2019, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de S/. 4, 200.00 (Cuatro Mil Doscientos y 00/100) Soles.

Que, mediante el Informe N° 0056-2019-GPPR-MPI, de fecha 05 de Febrero del 2019, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, remite la propuesta de Reconversión de los Nuevos Términos Porcentuales Vigentes contenidos en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA) de la Municipalidad Provincial de Ica; mediante el Informe N° 0020-2019-CJBG-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa su conformidad con la legalidad de la propuesta y recomienda emitir el Decreto de Alcaldía correspondiente para la aprobación de la reconversión de los nuevos términos porcentuales vigentes contenidos CISA de la Municipalidad Provincial de Ica, actualizado en función de la UIT para el año Fiscal 2019

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las normas invocadas, a los medios probatorios ofrecidos, y con las atribuciones conferidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reconversión de los nuevos términos porcentuales vigentes contenidos CISA de la Municipalidad Provincial de Ica, actualizado en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año Fiscal 2019, en 4.200.00 (Cuatro Mil Doscientos y 00/100) Soles, según el anexo que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía, conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto del presente Decreto, sea publicado en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar a las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Ica, para conocimiento y fines de Ley; y publicar el presente Decreto de Alcaldía en el diario de Mayor difusión con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

